

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, Distintivo Verde, al Capitán de Navío César Cuervo Prada, al Segundo Teniente Esteban Silva Palacio y al Sargento Mayor Carlos Sánchez Rincón, de las Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, Distintivo Verde, al Sargento Angel Rafael Pérez Pérez, Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 383-05 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial al señor Richard S. D. Hawkins, Director de Asuntos Antinarcóticos y al Teniente Coronel Glenn R. Huber, Agregado Militar, ambos de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-05

CONSIDERANDO: Que es justo reconocer los méritos y servicios extraordinarios prestados a la República, a sus servidores y conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que el señor Richard S. D. Hawkins, Director de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América, concluye su misión en nuestro país y se ha hecho acreedor por los valiosos servicios brindados a nuestra institución y al país, fortaleciendo aún más los tradicionales lazos culturales y de amistad que unen a nuestros pueblos.

CONSIDERANDO: Que el Teniente Coronel Glenn R. Huber, Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos de América, se ha hecho acreedor de una distinción especial por los valiosos servicios brindados a la Policía Nacional y al País, contribuyendo al fortalecimiento de los tradicionales lazos culturales y de amistad que unen a nuestros pueblos.

VISTA la Ley No. 3799, del 4 de abril de 1954 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, Distintivo Verde al señor Richard S. D. Hawkins, Director de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Medalla al Mérito Policial al Teniente Coronel Glenn R. Huber, Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 384-05 dispone que el Rector del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) quede integrado al Jurado Calificador del Premio Nacional de Literatura, en adición a las instituciones indicadas en el Artículo 2 del Decreto No. 1053-00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 384-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone que el Rector del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) quede integrado al Jurado Calificador del Premio Nacional de Literatura en adición a las instituciones indicadas en el Artículo 2 del Decreto No. 1053-00 del 27 de octubre de 2000.